



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución N° 425/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta mediante la cual solicita convalidación del dictado de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Pilar, durante el ciclo lectivo 2017 y autorización para su continuidad, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 939 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Delta, en la Extensión Áulica Pilar, cuenta con experiencia positiva en el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial desde el año 2009.

Que la Facultad Regional Delta ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1147, la cual cumple, además, con el propósito de justificar la situación generada por el dictado fuera de término de la carrera señalada.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Delta.

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado a la Facultad Regional Delta con relación al dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Pilar, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 939-, durante el ciclo lectivo 2017.


ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional Delta la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Pilar, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 939-, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 3º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 4º.-Disponer que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/2018



UTN
djo
sr


 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR


 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior